

29 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 3.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Reglamento N° 026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 5.- La solicitud de compra N°74, de fecha 27 de Septiembre de 2011 **"ADQUISICION RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA CON ACCESO BIOMETRICO, PADRE LAS CASAS"**.
- 6.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Públicas.
- 7.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Público de Compras y Contrataciones.
- 8.- La Resolución Exenta N° 217 del 09 de julio de 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, en todas sus partes los **"Términos Técnicos Administrativos de Referencia"** de **"ADQUISICION RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA CON ACCESO BIOMETRICO, PADRE LAS CASAS"**.
- 2.- **CONSIDERESE**, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integral del presente Decreto.
- 3.- **NOMBRESE**, como supervisor de éste contrato a Srta. Veronica Bravo Sanhueza, Encargada de la Unidad de Informatica.
- 4.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes sobre los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 29.06.001 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LPT/CBR/vbs

Distribución:

- > Secpla
- > Dpto. Administración y Finanzas _ Adquisiciones Chilecompra
- > Informatica
- > Of. Partes

Id 43819



SOLICITUD DE PEDIDO N° 74 /2011 CHILECOMPRA (CONVENIO MARCO)

FECHA: 27 / 09 / 2011

DIRECCION SOLICITANTE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD O PROYECTO:
PRESUPUESTO ESTIMADO: \$3.500.000 IVA INCLUIDO

DIRECTOR RESPONSABLE: CRISTIAN BROWN RIQUELME
FUNCIONARIO RESPONSABLE: VERONICA BRAVO SANHUEZA

1.- EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE LA PRESENTE SOLICITUD DE PEDIDO, VIENE POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO EN DECLARAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS SERAN DESTINADOS A FINES PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, Y QUE HA VERIFICADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD LA PERTINENCIA, OPORTUNIDAD Y LEGALIDAD DE SU ADQUISICIÓN, DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LAS UNIDADES A SU CARGO DE ACUERDO AL ARTICULO 61 DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN RELACION A LAS OBLIGACIONES DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO O SERVICIO	V. Neto US\$	PRECIO ESTIMADO US\$
2	RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA CON ACCESO BIOMETRICO, PADRE LAS CASAS		
		TOTAL NETO US\$	
		TOTAL US	\$3.500.000.-

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
DIRECTOR
SECPLAC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
SALDO DISPONIBLE EN LA CUENTA:
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA:
29.06.001
\$ 3.500.000.-

2.- LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA DAF. DECLARA QUE EL MONTO DEL PRESENTE GASTO TIENE PRESUPUESTO DISPONIBLE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA REFERENDACIÓN PRESUPUESTARIA
REF. PRESUPUESTARIA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO: 28.29.06.001-1-7.
05-1040 27/09/2011:
3.- EL ADMINISTRADOR QUE SUSCRIBE, TOMANDO CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD HA RESUELTO AUTORIZAR LA PRESENTE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN FORMA Y EN EL EVENTO DE EXISTIR REFERENDACIÓN PRESUPUESTARIA FAVORABLE.
APROBADA ☒ RECHAZADA ☐
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Observaciones
Reloj de control para el Municipio y Bodega Municipal

* CON LA FIRMA FAVORABLE PASEN LOS ANTECEDENTES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA SU TRAMITACIÓN EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1040
Fecha: 27/09/2011
Glosa: adq. 2 reloj control: SECPLA(vb)
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152906001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS						
1 Gestión Interna	000000	3.500.000	15.600.000	11.276.919	4.323.081	3.500.000	823.081
TOTALES:		3.500.000					

EMITIDO POR lulloa : Luis Ulloa

AUTORIZADO POR

TÉRMINOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

“ADQUISICION RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA CON ACCESO BIOMETRICO, PADRE LAS CASAS”

ART. 1.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

- 1.1. **Mandante:** Municipalidad Padre Las Casas.
- 1.2. **Unidad Técnica:** Secretaría de Planificación Comunal

ART. 2.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia están referidos a la adquisición de Dos Reloj Control de Asistencia con acceso biométrico para ser utilizado en la Municipalidad y en la Unidad de Bodega Municipal, Comuna de Padre las Casas.

ART. 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN

El Servicio se realizará mediante emisión de Orden de Compra, a través del Portal **MercadoPublico**. El valor de la compra será cancelado en moneda nacional.

ART. 4.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo asciende a la suma de \$3.500.000.- (Tres Millones Quinientos de pesos) impuestos incluido.

ART. 5.- FINANCIAMIENTO

La Adquisición se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Vigente.

ART. 6.- REAJUSTES

No se considera, reajustes ni intereses.

ART. 7.- REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrá participar toda persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:
a.- Poseer giro comercial en la materia relacionada con el rubro a adquirir.

ART. 8.- PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES

La publicación de los antecedentes se realizará a través del Portal **MercadoPublico.cl** de acuerdo a los procesos correspondientes.

ART. 9.- OFERTAS

El proponente deberá ingresar su oferta a través del Portal **MercadoPublico.cl** teniendo presente que deberá ingresar en el Portal su oferta en valor neto (**valor sin IVA**). Además, deberá indicar **plazo de entrega y características del reloj** de acuerdo a formulario disponible en el portal.

El oferente debe considerar en su oferta económica: flete, instalación, configuración y cualquier otro gasto que derive de la instalación de la misma.

La instalación será previa coordinación con la persona de contacto será la Srta Veronica Bravo S., Encargado de Informática de la Municipalidad, fono: 45-208034, 45-208031.

ART. 10.- PLAZO DE ENTREGA

Una vez aceptada la Orden de Compra, a través del Portal **MercadoPublico**, el proveedor dispondrá de un plazo de 15 días hábiles o un plazo menor que él proponga para la entrega del producto en la Bodega Municipal, ubicado en Calle **Tomas Guevara N°460**, comuna de Padre Las Casas, de Lunes a Viernes (días hábiles), en horario de 8:30 hrs. a 13:00 hrs. y de 14:30hrs a 17:30 hrs.

ART. 11.- MULTAS POR ATRASO

En caso de atraso en la entrega de los productos, se aplicará una multa diaria del cinco por mil sobre el monto total atrasado según corresponda.

La aplicación de la multa se efectuará administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá del pago que corresponda.

ART. 12.- EVALUACION DE OFERTAS

La presente Adquisición considera la siguiente evaluación:

Oferta Económica	=	60%
Plazo de Entrega	=	20%
Servicio de Mantención Gratuita	=	20%

Servicio de Mantención Gratuita a contar del Segundo Año	
Mantención	Ponderación
Sin mantención adicional gratuita	0
1 Mantención al segundo y tercer Año	10
1 Mantención al segundo, tercer Año y cuarto Año	15
1 Mantención al segundo, tercer, cuarto y quinto año	20

ART. 13.- PLAZO ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

El oferente adjudicado tendrá un plazo máximo de 3 días hábil para la aceptación de la Orden de Compra electrónica. Transcurrido ese plazo se asumirá que desiste de su oferta y la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la adquisición al siguiente oferente más conveniente a los intereses Municipales.

ART. 14.- FORMA DE PAGO

El valor de la factura será pagada una vez recepcionados los productos, sin observaciones, bajo la modalidad de único pago.

ART 15.- DISMINUCIÓN DE PARTIDAS

En caso que la oferta más conveniente a los intereses del mandante fuere superior a los fondos destinados para la adquisición, éste se reserva el derecho a disminuir partidas hasta la disponibilidad presupuestaria, o bien, contratar solo aquellas que considere indispensables.

ART 16.- ADJUDICACION TOTAL O PARCIAL

En la evaluación de las ofertas, se adjudicará el total de la adquisición a un solo oferente, de acuerdo a los intereses Municipales.

ART 17.- GARANTIA Y MANTENCION

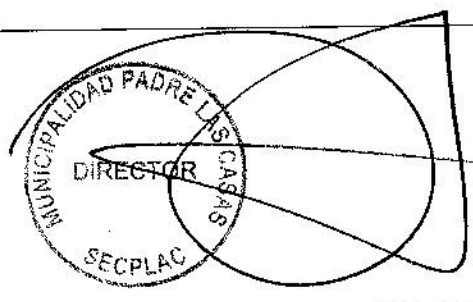
Los Relojes de Control y las Impresoras Térmica deberán contar a lo menos de 1 año de Garantía más una mantención durante el año.

ART 18.- PRODUCTO A ADQUIRIR

CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
2	Reloj Control de Asistencia Biométrico	Se consulta la adquisición de dos reloj control de asistencia con acceso biométrico nuevo de marca Genera modelo Horus II o Similar en características técnicas considerando a lo menos lo siguiente: • Disponer de lector biométrico (huella dactilar) con teclado a prueba de líquidos. El equipo debe tener la capacidad de poder admitir otro tipo de lectores tales como, banda magnética, proximidad, código de barras en caso de ser requerido a posterioridad. • Visor de cristal liquido, de dos líneas de 16 caracteres cada una. • Carcaza metálica con pintura electroestática de alta resistencia, a prueba de vandalismo. • Software de comunicación para PC. • Permitir la operación las 24 horas del día, los 365 días del año. • Impresora Térmica incorporada, compatible con la utilización de papel térmico 80x80, para generar ticket de entrada y salida. Debe ser cubierta por la misma carcaza. • El equipo ofertado debe cumplir con normativa vigente de la dirección de trabajo (Resol. Ord. 696/27) • Permitir conexiones TCP/IP red de relojes, pc y otros periféricos (RS232, TCP/IP). • Memoria de a lo menos 256 KB ampliable. • Garantía de a lo menos 1 año ante desperfectos técnicos. • Respaldo de datos en caso de pérdida total de energía. • Velocidad de comunicación de a lo menos 57.600 baudios. • Contar con Base de datos local de a lo menos 5000 usuarios con nombre que residan en el equipo

	• Exportar marcajes en archivo plano de la siguiente forma 1 00491 20080912 1248 0 00491 20080912 1809 Donde primera columna corresponde a entrada o salida, segunda columna corresponde al código de la persona enrolada, tercera y cuarta columna corresponde a fecha y hora de marcaje • Permitir proceso de enrolamiento y desenrolamiento en el mismo reloj independiente del software. • Entregar a la Municipalidad 3 rollos de papel térmico 80x80, para generar ticket de entrada y salida. El oferente debe considerar en su oferta económica todos los costos relacionados en la instalación y configuración de la misma. La instalación del reloj control y impresora térmica deberá contar a lo menos con una garantía de 3 meses. En caso de presentarse un problema físico durante el presente periodo, el oferente es responsable de la reparación o bien de su cambio, considerando su posterior instalación y configuración a su costo. Los Relojes de Control y las Impresoras Térmica deberá contar a lo menos de 1 año de Garantía
--	---


 VERÓNICA BRAVO SANHUEZA
 INFORMATICA


 CRISTIAN BROWN RIQUELME
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FORMULARIO CARACTERISTICAS RELOJ

“ADQUISICION RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA CON ACCESO BIOMETRICO, PADRE LAS CASAS”

Nombre Completo del Proponente:.....

.....

El Proponente o su representante legal que suscribe, certifica que el reloj ofertado cumple con las siguientes características:

MARQUE CON UNA X SU PREFERENCIA

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
El reloj dispone de lector biométrico con teclado a prueba de líquidos.		
El reloj tiene la capacidad de poder admitir otro tipo de lectores como: banda magnética, proximidad, código de barras en caso de ser requerido a posterioridad		
El reloj cuenta con visor de cristal liquido, de a lo menos dos líneas de 16 caracteres cada una.		
Cuenta con software de comunicación para PC.		
Permitir la operación las 24 horas del día, los 365 días del año.		
La Impresora Térmica, es compatible con la utilización de papel térmico 80x80, para generar ticket de entrada y salida.		
El Reloj Control y la impresora se alojan en un mismo gabinete antivandálico.		
El reloj cumple con normativa vigente de la dirección de trabajo.		
El reloj permitir conexiones TCP/IP.		
El reloj cuenta con Memoria de a lo menos 256 KB ampliable.		
La Velocidad de comunicación es de a lo menos 57.600 baudios.		
Cuenta con Base de datos local de a lo menos 5000 usuarios con nombre que residan en el equipo.		
El reloj exporta marcajes en archivo plano de la siguiente forma: 1 00491 20080912 1248 0 00491 20080912 1809		
Permite proceso de enrolamiento y desenrolamiento en el mismo reloj independiente del software		

Firma Proponente o Representante Legal

Padre Las Casas,.....de.....de 2011.-

FORMULARIO OFERTA DE PLAZO DE ENTREGA

“ADQUISICION RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA CON ACCESO BIOMETRICO, PADRE LAS CASAS”

Nombre Completo del Proponente:.....

.....

El Proponente o su representante legal que suscribe, certifica, que el plazo de entrega del Reloj Control con Acceso Biométrico, es el consignado a continuación:

1.-PLAZO DE ENTREGA: _____ DIAS HABILES.

Firma Proponente o Representante Legal

Padre Las Casas,.....de.....de 2011.-

DECLARACION

“ADQUISICION RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA CON ACCESO BIOMETRICO, PADRE LAS CASAS”

Nombre Completo del Proponente:.....
.....

El Proponente o su representante legal que suscribe, certifica, las conexiones que se describen en el Formulario Características del Reloj Control

Firma Proponente o Representante Legal

Padre Las Casas,.....de.....de 2011.-